

26 de marzo de 2020

Decreto Ejecutivo 2020-13

**DECRETO EJECUTIVO EN RESPUESTA AL COVID-19**  
**(DECRETO EJECUTIVO COVID-19 N.º 11)**

**CONSIDERANDO** que yo, JB Pritzker, Gobernador de Illinois, declaré a todos los condados del estado de Illinois como zona de desastre el 9 de marzo de 2020 ("Proclama Gubernamental de Desastres") en respuesta al brote de la enfermedad del Coronavirus 2019 ("COVID-19"); y,

**CONSIDERANDO** que, en un corto período de tiempo el COVID-19 se propagó rápidamente en Illinois, exigiendo pautas más estrictas y actualizadas de los funcionarios de salud pública a nivel local, estatal y federal; y,

**CONSIDERANDO** que, para preservar la salud pública y la seguridad en todo el estado de Illinois, y para asegurar que nuestro sistema de salud sea capaz de atender a quienes están enfermos, creo necesario tomar medidas adicionales que sean congruentes con las pautas de salud pública para reducir y detener la propagación del COVID-19; y,

**CONSIDERANDO** que el distanciamiento social, que consiste en mantener una distancia mínima de seis pies entre las personas, es la estrategia fundamental para minimizar la propagación del COVID-19 en nuestras comunidades; y,

**CONSIDERANDO** que ciertas poblaciones corren un mayor riesgo de sufrir enfermedades más graves como consecuencia del COVID-19, entre las que se encuentran adultos mayores y personas que tienen afecciones crónicas graves de salud, como enfermedades cardíacas, diabetes, enfermedades pulmonares u otras afecciones físicas y mentales; y,

**CONSIDERANDO** que el Departamento Correccional de Illinois (Illinois Department of Corrections, IDOC) cuenta actualmente con una población de más de 37 000 reclusos en 28 dependencias, hombres y mujeres, la mayoría de los cuales debido a su estrecha proximidad y contacto entre sí en las unidades de alojamiento y en otras áreas de las instalaciones son especialmente vulnerables a contraer y propagar el COVID-19; y,

**CONSIDERANDO** que actualmente el IDOC tiene una capacidad de alojamiento limitada para aislar y poner en cuarentena a los reclusos que presenten síntomas, o que den positivo en la prueba del COVID-19; y,

**CONSIDERANDO** que los reclusos de las cárceles del condado que esperan ser transferidos a las instalaciones de IDOC, debido a su proximidad y contacto mutuo, pueden tener o adquirir síntomas del COVID-19; y,

**CONSIDERANDO** que el IDOC recibe transferencias diarias de reclusos de las cárceles de los condados condenados por delitos penales y con sentencia firme de los tribunales de Illinois para quedar bajo la custodia y el control del IDOC; y,

**CONSIDERANDO** que, para asegurar que el Director del IDOC pueda tomar todas las medidas necesarias, de acuerdo con la guía de salud pública, para evitar la propagación del COVID-19 en las dependencias del IDOC y brindar la atención médica necesaria a las personas afectadas por el COVID-19, es fundamental limitar cualquier aumento del número de reclusos en las instalaciones del IDOC;

**EN CONSECUENCIA**, por los poderes conferidos en mí como Gobernador del Estado de Illinois, y conforme a las Secciones 7(1), 7(2), 7(8), 7(12) de la Ley de la Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois, 20 ILCS 3305, y de acuerdo con los poderes de las leyes de salud pública del estado, por medio de la presente decreto lo siguiente: a partir de las 5:00 p. m. del 26 de marzo de 2020 y hasta la finalización de la Proclama Gubernamental de Desastres, que actualmente se extiende hasta el 7 de abril de 2020:

Sección 1. Todas las admisiones al Departamento Correccional de Illinois de todas las cárceles del condado de Illinois están suspendidas, salvo las excepciones a entera discreción del Director del Departamento Correccional de Illinois para transferencias esenciales limitadas. El Director del Departamento Correccional de Illinois trabajará en estrecha colaboración con los alguaciles de los condados y otros socios del sistema de justicia penal para tratar posibles excepciones que puedan ser necesarias.

---

**JB Pritzker, Gobernador**

Emitido por el Gobernador el 26 de marzo de 2020  
Presentado por la Secretaría de Estado el 26 de marzo de 2020